

## CÉDULA DE TRÁMITES Y SERVICIOS

### SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO OFICIALÍAS DEL REGISTRO CIVIL

		CLAVE DE IDENTIFICACIÓN		SA-22
NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO		TRÁMITE	X	SERVICIO
Registro de Acta de Defunción				
DESCRIPCIÓN				
Es el documento oficial que otorga el Registro Civil para certificar la cesación completa y definitiva de los signos vitales de una persona.				
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 3.29 al 3.32 del Código Civil del Estado de México; 348 párrafo primero y segundo de la Ley General de Salud; Artículos 34, 87 al 99 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER	Acta de defunción	VIGENCIA DEL DOCUMENTO		Permanente
PRESENCIAL	HÍBRIDO		DE PUNTA A PUNTA	
Acudir a las Oficialías del Registro Civil ubicadas en: Colonia Centro, San Juan de los Jarros, Santiago Acutzilapan, San Lorenzo Tlacotepec, Colonia Bongoní, San Francisco Chalchihuapan	No aplica		No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE	Muerte de un ser humano			
¿EL TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN?	No aplica			

CLAVE	MODALIDAD DEL TRÁMITE O SERVICIO	DESCRIPCIÓN
SA-22-01	<b>1. Registro de Muerte general</b>	Cesación completa y definitiva de los signos vitales de una persona.
SA-22-02	<b>2. Registro de Muerte fetal</b>	Muerte previa a la expulsión o extracción completa del producto de la concepción.
SA-22-03	<b>3. Registro de Muerte de ser humano no viable</b>	Fallecimiento ocurrido después del nacimiento hasta antes de las primeras veinticuatro horas.
SA-22-04	<b>4. Registro de Registro extemporáneo de defunción</b>	Aquel que no haya sido inscrito en los libros respectivos, entre las cuarenta y ocho horas y treinta días naturales siguientes al fallecimiento. Salvo autorización específica de la autoridad sanitaria competente y en caso de intervención del Ministerio Público, el término empezará a contar a partir de la fecha del oficio de liberación del cadáver, pasados los 30 días naturales, el Registro deberá tramitar ante la autoridad judicial.

1. Registro de Muerte general			
REQUISITOS			
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
1.- Solicitud que contendrá nombre y firma(s) y huella(s) de quien (es) comparece (n);	Si (1)	N/A	Artículos 87 y 93 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.
2.- Certificado médico de defunción en formato autorizado por la Secretaría de Salud, expedido por médico titulado o persona legalmente autorizada por la autoridad sanitaria;	Si (1)	N/A	
3.- Identificación oficial vigente y comparecencia	Si (1) (cotejo)	Si (1) (simple)	

del declarante;			
4.-Oficio del Ministerio Público que ordene el asentamiento del acta de defunción y en su caso, la orden de inhumación y/o cremación correspondiente, cuando el deceso se hubiera dado por causas violentas y/o sospechosas;	Si (1)	Si (1)	
5.- Permiso del sector salud que autoriza su traslado, cuando el cadáver vaya a ser inhumado o cremado en otra Entidad o a una distancia mayor a los 100 kilómetros del lugar en que ocurrió el deceso;	Si (1) (cotejo)	Si (1)	
6.-Copia certificada de la Carpeta de Investigación y/o oficio de persona desconocida que haya sido identificado;	N/A	Si (1) (certificada)	
7.- Permiso del sector salud para inhumar o cremar durante las primeras 12 horas y después de las 48 horas ocurrido el mismo;	Si (1)	N/A	
8.- Oficio de liberación del cuerpo expedido por la institución autorizada del sector salud donde haya sido donado para fines de docencia o investigación;	Si (1)	N/A	
9.- Clave CURP del finado.	Si (1)	N/A	
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIAS</b>	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIAS</b>	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.

<b>2. Registro de Muerte fetal</b>			
<b>REQUISITOS</b>			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIAS</b>	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>
1.- Certificado médico en formato autorizado por la Secretaría de Salud, para autorizar la inhumación o cremación;	Si (1)	N/A	Artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.
2.- Solicitud que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n);	Si (1)	N/A	
3.- Oficio del Ministerio Público que ordene su inhumación o cremación, si el embarazo fue interrumpido de forma violenta o sospechosa;	Si (1)	N/A	
4.- Oficio de remisión de la autoridad competente, acompañado de copia fotostática cotejada del certificado de muerte fetal, cuando sea trasladado e inhumado fuera de la jurisdicción donde ocurrió el hecho;	Si (1)	N/A	
5.- Identificación oficial vigente y comparecencia del declarante.	Si (1) (cotejo)	Si (1) (simple)	
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIAS</b>	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIAS</b>	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>

No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
------------	------------	------------	------------

### 3. Registro de Muerte de ser humano no viable

#### REQUISITOS

PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
1.- Solicitud que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n);	SI (1)	N/A	Artículos 96 y 97 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.
2.- Certificado médico de defunción en formato autorizado por la Secretaría de Salud, expedido por médico titulado o persona legalmente autorizada por la autoridad sanitaria;	SI (1)	N/A	
3.- Copia del permiso del sector salud que autoriza su traslado, cuando el cadáver vaya a ser inhumado o cremado en otra Entidad, o a una distancia mayor a los 100 kilómetros del lugar en que ocurrió el deceso;	SI (1)	N/A	
4.- Oficio de remisión de la autoridad competente, acompañado de copia fotostática cotejada del certificado de defunción, cuando sea trasladado e inhumado fuera de la jurisdicción donde ocurrió el hecho, dentro de la Entidad y a una distancia no mayor a los 100 kilómetros;	SI (1)	N/A	
5.- Certificado de nacimiento, en su caso;	N/A	SI (1)	
6.- Para la inhumación o cremación de miembros o tejidos de seres humanos, el/la Oficial expedirá un oficio ordenando la inhumación, dirigido al encargado del panteón en donde se especifique el parte médico;	SI (1)	N/A	
7.- Identificación oficial vigente y comparecencia del declarante.	SI (1) (cotejo)	SI (1) (simple)	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.

### 4. Registro de Registro extemporáneo de defunción

#### REQUISITOS

PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
1.- Solicitud que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n);	SI (1)	N/A	Artículos 98 y 99 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.
2.- Certificado de defunción expedido por médico titulado o persona legalmente autorizada para ello;	SI (1)	N/A	
3.- Constancia expedida por el administrador de panteones;	SI (1)	N/A	
4.- Documento que acredite que se dio vista al Ministerio Público cuando la inhumación o cremación no hubiere sido autorizada en términos de Ley;	SI (1)	N/A	

5.-Identificación oficial vigente y comparecencia del declarante;	SI (1) (cotejo)	SI (1) (simple)	
6.- Clave CURP del finado.	SI (1)	N/A	
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIAS</b>	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIAS</b>	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.

**PASOS QUE DEBE SEGUIR EL CIUDADANO**

1. La/el solicitante acude a la Oficialía de Registro Civil o a través de vía telefónica (712 120 0044) para pedir requisitos para acta de defunción.
2. La/elsolicitante entrega documentación solicitada.
3. La/elsolicitante llena solicitud de puño y letra.
4. La/elsolicitante verifica que los datos asentados estén correctos.
5. La/el solicitante verifica que el acta esté correcta y firma de conformidad.
6. La/el solicitante recibe acta de defunción y/u orden de inhumación.

<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	1 día hábil.							
<b>COSTO</b>	Gratuito.							
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica.							
<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>EFFECTIVO</b>	N/A	<b>TARJETA DE CRÉDITO</b>	N/A	<b>TARJETA DE DÉBITO</b>	N/A	<b>EN LÍNEA</b>	N/A
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	No aplica.							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	No aplica.							

<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE</b>	No aplica.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica.
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</b>	No aplica.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica.
<b>¿APLICA LA AFIRMATIVA FICTA O NEGATIVA FICTA?</b>	No aplica.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica.
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>	Que el usuario cumpla con la documentación completa y correcta, una vez reunidos todos los requisitos de ley, se realiza el trámite del acta de defunción y se entrega al usuario, así como su orden de inhumación, siempre y cuando se cuente con internet, corriente eléctrica y la página web este en servicio.		

<b>DEPENDENCIA MUNICIPAL</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>			
Secretaría del Ayuntamiento.				Oficialía del Registro Civil 01, 02 y 03 de Atacomulco.			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>		Lic. Daniela Peña Gutiérrez.					
<b>COLONIA</b>	Centro.			<b>C. P.</b>	50450		
<b>CALLE</b>	Av. Hidalgo, Esq. Juan de Dios Peza.		<b>NÚM. INT.</b>	S/N	<b>NÚM. EXT</b>	11	
<b>DÍAS DE ATENCIÓN</b>		De lunes a viernes		<b>HORARIO DE ATENCIÓN</b>		De 09:00 16:00 horas.	
<b>LADA</b>	712	<b>TELÉFONO</b>	1200044	<b>CORREO</b>	<a href="mailto:rc_atacomulco01@edomex.gob.mx">rc_atacomulco01@edomex.gob.mx</a>		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA</b>	Oficialía del Registro Civil 04 de San Juan de los Jarros.			<b>TITULAR DE LA OFICINA</b>	L.A.E. Rosaura Velázquez Flores.		

<b>MUNICIPIO</b>	Atlacomulco		<b>COLONIA</b>	Centro.		<b>C. P.</b>	50490	
<b>CALLE</b>	Calle Miguel Hidalgo (Delegación Municipal de San Juan de los Jarros)			<b>NÚM. INT.</b>	S/N		<b>NÚM. EXT.</b>	S/N
<b>DÍAS DE ATENCIÓN</b>	De lunes a viernes			<b>HORARIO DE ATENCIÓN</b>	De 09:00 16:00 horas.			
<b>LADA</b>	N/A	<b>TELÉFONO</b>	N/A	<b>CORREO</b>	<a href="mailto:registro.civil.04@atlacomulco.gob.mx">registro.civil.04@atlacomulco.gob.mx</a>			

**OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO**

<b>OFICINA</b>	Oficialía del Registro Civil 05 Santiago Acutzilapan.			<b>TITULAR DE LA OFICINA</b>	Lic. Amada Hernández Mendoza.			
<b>MUNICIPIO</b>	Atlacomulco		<b>COLONIA</b>	Centro.		<b>C. P.</b>	50483	
<b>CALLE</b>	Calle Leopoldo Velasco (Delegación Municipal de Santiago Acutzilapan)			<b>NÚM. INT.</b>	S/N		<b>NÚM. EXT.</b>	S/N
<b>DÍAS DE ATENCIÓN</b>	De lunes a viernes			<b>HORARIO DE ATENCIÓN</b>	De 09:00 a 16:00 horas.			
<b>LADA</b>	N/A	<b>TELÉFONO</b>	N/A	<b>CORREO</b>	<a href="mailto:registro.civil.05@atlacomulco.gob.mx">registro.civil.05@atlacomulco.gob.mx</a>			

**OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO**

<b>OFICINA</b>	Oficialía del Registro Civil 06 San Lorenzo Tlacotepec.			<b>TITULAR DE LA OFICINA</b>	Lic. July Andrea Avila Jasso.			
<b>MUNICIPIO</b>	Atlacomulco		<b>COLONIA</b>	Centro.		<b>C. P.</b>	50486	
<b>CALLE</b>	Avenida Javier López García (Delegación Municipal de San Lorenzo Tlacotepec)			<b>NÚM. INT.</b>	1		<b>NÚM. EXT.</b>	S/N
<b>DÍAS DE ATENCIÓN</b>	De lunes a viernes			<b>HORARIO DE ATENCIÓN</b>	De 09:00 a 16:00 horas.			
<b>LADA</b>	N/A	<b>TELÉFONO</b>	N/A	<b>CORREO</b>	<a href="mailto:registro.civil06@atlacomulco.gob.mx">registro.civil06@atlacomulco.gob.mx</a>			


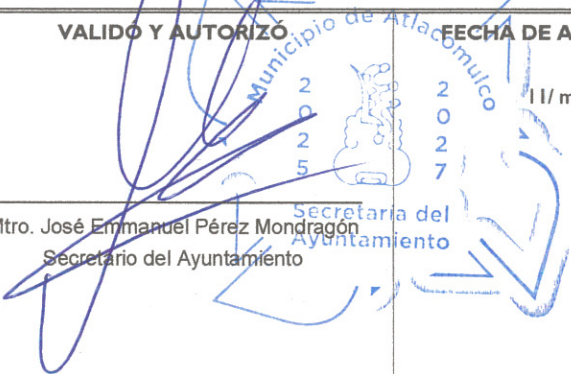



**OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO**

<b>OFICINA</b>	Oficialía del Registro Civil 07 Col. Bongoni.			<b>TITULAR DE LA OFICINA</b>	Lic. Juan Antonio Guzman Bautista.			
<b>MUNICIPIO</b>	Atlacomulco		<b>COLONIA</b>	Bongoni.		<b>C. P.</b>	50453	
<b>CALLE</b>	Sierra Nevada.			<b>NÚM. INT.</b>	S/N		<b>NÚM. EXT.</b>	S/N
<b>DÍAS DE ATENCIÓN</b>	De lunes a viernes			<b>HORARIO DE ATENCIÓN</b>	De 09:00 a 16:00 horas.			
<b>LADA</b>	N/A	<b>TELÉFONO</b>	N/A	<b>CORREO</b>	<a href="mailto:registro.civil07@atlacomulco.gob.mx">registro.civil07@atlacomulco.gob.mx</a>			

**OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO**

<b>OFICINA</b>	Oficialía del Registro Civil 08 San Francisco Chalchihuapan.			<b>TITULAR DE LA OFICINA</b>	Lic. Juan Antonio Guzman Bautista.			
<b>MUNICIPIO</b>	Atlacomulco		<b>COLONIA</b>	Centro.		<b>C. P.</b>		
<b>CALLE</b>	Nuevo San Francisco (Delegación Municipal de San Francisco Chalchihuapan)			<b>NÚM. INT.</b>	S/N		<b>NÚM. EXT.</b>	S/N
<b>DÍAS DE ATENCIÓN</b>	De lunes a viernes			<b>HORARIO DE ATENCIÓN</b>	De 09:00 a 16:00 horas.			
<b>LADA</b>	N/A	<b>TELÉFONO</b>	N/A	<b>CORREO</b>	<a href="mailto:Registro.civil08@atlacomulco.gob.mx">Registro.civil08@atlacomulco.gob.mx</a>			

FORMATOS DESCARGABLES	
No aplica.	
INFORMACIÓN ADICIONAL	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1</b>	¿Qué hago si un familiar muere?
<b>RESPUESTA</b>	Obtener un certificado de defunción expedido por un médico titulado y acudir al Registro Civil que le corresponda.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2</b>	¿Qué se requiere si un familiar muere fuera del municipio donde radica?
<b>RESPUESTA</b>	Presentar acta de defunción del lugar donde fallece la persona, permiso de Salubridad para el traslado.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3</b>	¿En fin de semana o día festivo, a dónde acudo para una Defunción?
<b>RESPUESTA</b>	A la Oficialía de guardia correspondiente, ya que en cada una se encuentra un letrado que indica quién está de guardia.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 4</b>	¿En dónde puedo obtener mi orden de inhumación?
<b>RESPUESTA</b>	En la Oficialía en donde se asiente la Defunción, al momento de realizar el trámite se emite la orden de inhumación de manera inmediata
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica.	

RESPONSABLE	VALIDO Y AUTORIZO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
 GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Registro Civil Oficialía 01 del Registro Civil Atacomulco	 Municipio de Atacomulco 2025 Secretaría del Ayuntamiento	11/ marzo/2026 2027
 GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Registro Civil Oficialía 04 de San Juan de los Ríos Atacomulco		
 GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Registro Civil Oficialía 05 Santiago Quetzalapan Atacomulco		
 GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Registro Civil Oficialía 06 San Lorenzo Tlacotepec Atacomulco		

Lic. Juan Antonio Guzmán Bautista  
Oficialía del Registro Civil 07 Col. Bongoni

Lic. Juan Antonio Guzmán Bautista  
Oficialía del Registro Civil 08 San Francisco  
Chalchihuapan

